



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Circular OAF 12/2020



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
20/08/2020 12:26:12



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- **CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR N° 06/2020**
- **ACTUACIÓN INTERNA FG N° 30-00063655**
- **CIRCULAR CON CONSULTA N° 12/2020**
- **OBJETO:** “Contratación del servicio de rastreo, localización y recupero vehicular”

Por la presente, la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dirige a los interesados en la Contratación Directa Menor N° 06/2020, relativa a la contratación de referencia, a efectos de aclarar en virtud de consultas recibidas por proveedores interesados en el presente trámite, que:

Consulta N° 1

“Por favor confirmar que para el concurso de referencia no se debe presentar GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.”

Respuesta N° 1:

Se aclara que para el presente trámite no se ha estipulado su presentación, en los términos y alcances de lo previsto en el artículo 103 de la Ley N° 2095, texto según Ley N° 6017.

Consulta N° 2

“En el Renglón N° 1 del ANEXO III A LA DISPOSICIÓN OAF N° 48/2020 FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR, se debe cotizar la instalación del equipo GPS, con lo cual las empresas que coticemos nos encontramos en desventaja con respecto a la empresa que brinda el servicio actualmente, ya que, la empresa que en la actualidad está prestando el servicio tiene los equipos GPS instalados en vuestra flota, por lo que, no incurre en costos por la instalación y realiza sus costos contemplando un equipamiento con más de 4 años de uso. Por todo lo expuesto, por favor informar si se requerirá a la empresa que actualmente brinda el servicio, la desinstalación de los equipos GPS actualmente instalados y la instalación de equipos GPS nuevos, o si van a aceptar por parte de los oferentes la instalación de equipos GPS usados.”

Respuesta N° 2:

Los equipos a instalar deberán ser nuevos y sin uso previo conforme a las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Por último, se hace saber a Uds. que la presente circular se considera un anexo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado en el marco del procedimiento de selección *supra* referenciado.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.